



# Boletín Oficial de la Provincia de Málaga

Número 195

Suplemento.- Miércoles, 11 de octubre de 2017

Página 118

## S U M A R I O

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 878/17 .....	120
Citación, procedimiento 89/17 .....	121

##### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 258/17 .....	122
--------------------------------------	-----

##### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 495/17 .....	123
Citación, procedimiento 805/17 .....	124

##### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 646/17 .....	125
--------------------------------------	-----

##### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 327/17 .....	126
Citación, ejecución 86/17 .....	127

##### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MÁLAGA

Citación, ejecución 130/17 .....	128
----------------------------------	-----

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Aprobación inicial/definitiva de crédito extraordinario .....	130
Información pública del padrón fiscal de la tasa por suministro de agua potable del tercer trimestre de 2017 .....	131
Aprobación inicial/definitiva de suplemento de crédito .....	132

#### AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Aprobación de la renuncia del contrato de suministro y montaje del alumbrado extraordinario ..	133
--	-----

#### AYUNTAMIENTO DE ARENAS

Aprobación inicial/definitiva del expediente número 1/2017 de modificación de la Ordenanza Fiscal del IBI .....	134
---	-----

#### AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Aprobación inicial/definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Derechos de Examen .....	135
Aprobación inicial/definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Vehículos de Tracción Mecánica .....	136



Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA)  
Avenida de los Guindos, 48, 29004 MÁLAGA  
Teléfonos: 952 069 279-283/Fax: 952 603 844  
www.bopmalaga.es www.cedma.es

Depósito legal: MA-1-1958

**AYUNTAMIENTO DE CASARES**

Información pública del proyecto de actuación para desarrollar actividades relacionadas con caballos como deporte ..... 137

**AYUNTAMIENTO DE COÍN**

Contratación de conexión de alarma del local adscrito a Canal Coín Radio y Televisión a una central receptora ..... 138

**AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA**

Contratación de concesión demanial del uso privativo de un bien de dominio público municipal ..... 140

Aprobación de concesión demanial del uso privativo de una parcela de dominio público municipal ..... 142

**AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA**

Aprobación inicial del estudio de detalle en parcela BA-12 del antiguo sector UR-6, hoy API-01 "Higuerón" ..... 143

**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

Contratación de suministro de fondos bibliográficos para las bibliotecas públicas municipales de Málaga ..... 144

Contratación de suministro de desfibriladores externos automatizados en diversos equipamientos municipales ..... 147

**ANUNCIOS PARTICULARES****HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S. A.**

Anuncio de cobranza del padrón municipal de agua y saneamiento del tercer trimestre de 2017, zona E04 y otra ..... 150

Anuncio de cobranza de padrones de agua y alcantarillado del cuarto bimestre de 2017, zonas M09, M10 y otras ..... 151



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 3 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 878/2017.  
Negociado: AF.  
De don Salvador Hormigo Ríos.  
Contra Servisol 21, Sociedad Limitada e Integra 21 Services Andalucía, Sociedad Limitada.

### Edicto

Doña Cristina Campo Urbay, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 878/2017, se ha acordado citar a Servisol 21, Sociedad Limitada e Integra 21 Services Andalucía, Sociedad Limitada, como partes demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo el día 23 de octubre de 2017, a las 10:10 horas, en la sala de vistas de este Juzgado para vista de medida cautelar y para el acto de juicio 4 de abril de 2018, a las 10:00 horas y la conciliación a las 9:45 horas, en la Secretaría de este Juzgado, en la 3.ª planta del mismo día para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, sin número, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de interrogatorio de parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Servisol 21, Sociedad Limitada e Integra 21 Services Andalucía, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 3 de octubre de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia, María Cristina Campo Urbay.

7536/2017



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 3 DE MÁLAGA

### Edicto

#### Cédula de citación

En resolución del día de la fecha dictada en los autos número 89/17 (I.N.R. 18/17), seguidos en este Juzgado de lo Social número tres de Málaga y su provincia, en materia de despido, a instancias de doña Rahma Nouri contra “Pure Hotel & Restaurant, Sociedad Limitada”, se ha acordado citar a las partes, para que comparezca el próximo día 8 de noviembre de 2017, a las 9:45 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Luis Portero, s/n, Ciudad de la Justicia, para la celebración de incidente de no readmisión, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada “Pure Hotel & Restaurant, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el *Boletín Oficial de Málaga* y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Málaga, a 29 de septiembre de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Campo Urbay.

7574/2017



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 4 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 258/2017. Negociado: 8.  
De Juan Alfonso Lanzas Osorio.  
Abogada: Doña Carolina Jiménez Ramírez.  
Contra Global Food Managment, Sociedad Limitada.

### Edicto

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la ilustrísima señora doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada del Juzgado de lo Social número cuatro de Málaga, en los autos número 258/2017, seguidos a instancias de Juan Alfonso Lanzas Osorio contra Global Food Managment, Sociedad Limitada, sobre procedimiento ordinario, se ha acordado citar a Global Food Managment, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 9 de octubre de 2018, a las 10:40 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Fiscal Luis Portero García, sin número, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Global Food Managment, Sociedad Limitada, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 2 de octubre de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia, María Caballero Redondo.

7518/2017



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NUM. 9 DE MALAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 495/2017.

Negociado: 1.

De doña Inmaculada Barreda Delgado.

Abogada doña María José Pardo Rodríguez.

Contra Celemin y Formación, Sociedad Limitada, Consejería Educación Junta Andalucía, Ute Fepamic Colegios Málaga, Grupo Corporativo FAMF, Sociedad Limitada, FEPAMIC Servicios de Asistencia, Sociedad Limitada, Agencia Pública Andaluza de Educación, Fundación SAMU, Federación Almeriense de Asociaciones Personas con Discapacidad, Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Córdoba y Empresa de Servicios Educativos, Sociedad Limitada (AL-ALBA).

Abogados: Don Ángel Gómez Martínez, Jose Manuel de Lara Bermúdez, Marta García Aparici y Justo Montoya Martínez.

### Edicto

Doña M.<sup>a</sup> del Carmen García García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número nueve de Málaga,

Hace saber: Que, en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 495/2017, a instancia de la parte actora doña Inmaculada Barreda Delgado contra Celemin y Formación, Sociedad Limitada, Consejería Educación Junta Andalucía, UTE FEPAMIC Colegios Málaga, Grupo Corporativo FAMF, Sociedad Limitada, fepamic Servicios de Asistencia, Sociedad Limitada, Agencia Pública Andaluza de Educación, Fundación SAMU, Federación Almeriense de Asociaciones Personas con Discapacidad, Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Córdoba y Empresa de Servicios Educativos, Sociedad Limitada, (AL-ALBA), sobre procedimiento ordinario se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

En Málaga, a 11 de septiembre de 2017.

Los anteriores escritos de las partes queden unidos al procedimiento con traslado de las copias a las contrarias y visto su contenido y el estado del procedimiento, a la espera de que recaiga resolución por el Tribunal Supremo, se acuerda señalar para la celebración de juicio, como fecha más lejana según disponibilidad de agenda, el día dieciséis de enero de dos mil dieciocho a las 11:00 horas en la Sala de vistas, quedando citadas las partes mediante la notificación de esta resolución en los términos establecidos en el Decreto de incoación.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Grupo Corporativo FAMF, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 18 de septiembre de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> del Carmen García García.

7534/2017



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 9 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 805/2017.

Negociado: 1.

De doña Irene Gutiérrez Alcaide.

Abogado: Don José Antonio Martín Salido.

Contra Gastronomiasa, Sociedad Limitada.

### Edicto

Don Francisco Javier Izquierdo Carbonero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número nueve de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 805/2017, se ha acordado citar a Gastronomiasa, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 12 de diciembre de 2017, a las 11:05 y 11:20 horas, respectivamente, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.<sup>a</sup> (los juicios se celebran en la sala de vistas que esta en la planta baja), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Gastronomiasa, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 3 de octubre de 2017.

El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Javier Izquierdo Carbonero.

7535/2017



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 11 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 646/2017.

Negociado: VB.

De don Francisco José Caravaca Fernández.

Abogado: Don Gabriel Jesús Guerrero García.

Contra Fondo de Garantía Salarial y Grupeco Export, Sociedad Limitada.

### Edicto

Don Luis Villalobos Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número once de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 646/2017, se ha acordado citar a Grupeco Export, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 15 de noviembre de 2017, a las 11:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, Ciudad de la Justicia, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de interrogatorio de parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Grupeco Export, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 4 de octubre de 2017.

El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Bernardo Villalobos Sánchez.

7554/2017



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 12 DE MÁLAGA

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 327/2017.

Negociado: A.

De Enrique Medina Molina.

Abogado: Joaquín Emilio Fernández Mandly.

Contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Fremap, Tesorería General de la Seguridad Social, E-Vap Cigar, Sociedad Limitada y María Susana Domínguez Salas.

### Edicto

Don César Carlos García Arnaiz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número doce de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 327/2017, se ha acordado citar a E-Vap Cigar, Sociedad Limitada y María Susana Domínguez Salas, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 12 de junio de 2018, a las 10:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a E-Vap Cigar, Sociedad Limitada y María Susana Domínguez Salas, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 25 de septiembre de 2017.

El Letrado de la Administración de Justicia, César Carlos García Arnaiz.

7548/2017



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 12 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 86/2017.

Negociado: R.

De Ana Belén García Jiménez.

Abogado: Juan Luis Olalla Gajete.

Contra Alamiromar, SLU y Nydram Hotels.

Don César Carlos García Arnaiz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número doce de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 86/2017, a instancia de la parte actora Ana Belén García Jiménez contra Alamiromar, SLU y Nydram Hotels, sobre ejecución, se ha dictado resolución, de fecha 1 de septiembre de 2017, del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; en relación al anterior escrito presentado por el Letrado Juan Luis Olalla Gajete, solicitando la ampliación de la demanda frente a Nydram Hotels, únase y cítese de comparecencia a las partes ante el Secretario el próximo día 8 de noviembre de 2017, a las 11:00 horas, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución.

Lo mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Alamiromar, SLU, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 22 de septiembre de 2017.

El Letrado de la Administración de Justicia, César Carlos García Arnaiz.

**7549/2017**



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 13 DE MÁLAGA

Ejecución número 130/2017.  
Negociado: 5.  
De Saadia Nazhi Essalhi.  
Abogado: José Luis Terol Alonso.  
Contra Hachouf Abdelmoula.

### Edicto

Doña Clara López Calvo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número trece de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 130/2017, a instancia de la parte actora Saadia Nazhi Essalhi contra Hachouf Abdelmoula, sobre ejecución de títulos judiciales, se han dictado auto y diligencia de ordenación del día de la fecha, que sustancialmente dicen:

– Auto de fecha 2 de octubre de 2017.

### Parte dispositiva

Su señoría ilustrísima dijo: Se ordena la ejecución de la sentencia de fecha 26 de junio de 2017 a favor de Saadia Nazhi Essalhi contra Hachouf Abdelmoula; y una vez se dicte, en su caso, el auto de extinción de su relación laboral, procédase a despachar ejecución por las cantidades fijadas en el mismo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 186, 187, 188 y 239 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firma el ilustrísimo señor don Francisco José Trujillo Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número trece de Málaga. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Letrada de la Administración de Justicia.

– Diligencia de ordenación de fecha 2 de octubre de 2017.

Diligencia de ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia señora doña Clara López Calvo.

En Málaga, a 2 de octubre de 2017.

Conforme a lo acordado en el auto del día de la fecha, dese cumplimiento a lo previsto en el artículo 280 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, a cuyo efecto, cítese de comparecencia a las partes litigantes ante este Juzgado de lo Social para el próximo día 15 de enero de 2018, a las 11:45 horas, advirtiéndoles que únicamente podrán aportarse aquellas pruebas que, pudiendo practicarse en el momento, su señoría ilustrísima estime pertinentes, con la advertencia de que si no compareciera el trabajador o persona que lo represente se archivarán sin más las actuaciones y que de no hacerlo el demandado o su representación se celebrarán los actos sin su presencia.

Notifíquese el auto que antecede y la presente resolución a la parte ejecutante y Fondo de Garantía Salarial vía Lexnet y, al ejecutado, mediante exhorto librado al Juzgado de Paz de



Nerja y, en prevención, mediante edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, sirviendo la misma de citación en forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Hachouf Abdelmoula, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 3 de octubre de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia, Clara López Calvo.

**7539/2017**



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### ALAMEDA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación de un crédito extraordinario con destino a dar consignación presupuestaria a diversos gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe consignación presupuestaria, y con la financiación que en el mismo expediente se determina, a fin que durante el plazo de 15 días hábiles puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados a que se refiere el artículo 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

De no producirse reclamaciones contra el presente acuerdo, se considerará definitivamente aprobado.

En Alameda, a 2 de octubre de 2017.

El alcalde, Juan Lorenzo Pineda Claverías.

**7431/2017**



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALAMEDA

### Anuncio

Confeccionado el padrón fiscal de la tasa por suministro de agua potable, basura y alcantarillado correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2017, el mismo queda expuesto al público por plazo de un mes a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*; para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Alameda, 2 de octubre de 2017.

El Alcalde, Juan Lorenzo Pineda Claverías.

**7445/2017**



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### ALAMEDA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación de un suplemento de crédito con destino a dar consignación presupuestaria a diversos gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe consignación presupuestaria, y con la financiación que en el mismo expediente se determina, a fin que durante el plazo de 15 días hábiles puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados a que se refiere el artículo 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

De no producirse reclamaciones contra el presente acuerdo, se considerará definitivamente aprobado.

En Alameda, a 2 de octubre de 2017.

El Alcalde, Juan Lorenzo Pineda Claverías.

**7446/2017**



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

*Área de Cultura, Ferias y Patrimonio Histórico*

### Anuncio

Por resolución de Presidencia número 126/2017, de fecha 7 de agosto de 2017, se aprobó la renuncia a la celebración del contrato de suministro y montaje, mediante arrendamiento, del alumbrado extraordinario para la Real Feria de Agosto 2017 y 2018, Carnaval y Feria de Primavera de los años 2018 y 2019 y desistimiento de la adjudicación por parte de la Fundación Municipal de Cultura por razones de interés público ya que no da tiempo material a cubrir la necesidad imperiosa y urgente de suministro y montaje del alumbrado extraordinario para la Real Feria de Agosto 2017 de Antequera y, por tanto, cambia el objeto del contrato.

El anuncio por el que se procedía a publicar el expediente de contratación y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como la aprobación de la apertura del procedimiento de adjudicación y del gasto del contrato de suministro y montaje, mediante arrendamiento, del alumbrado extraordinario para la Real Feria de Agosto 2017 y 2018, Carnaval y Feria de Primavera de los años 2018 y 2019 se publicó en el *BOP* número 143 de fecha 27 de julio de 2017.

*Obtención de documentación e información:* Fundación Municipal de Cultura.

*Teléfonos:* 952 708 134/35.

*Correo electrónico:* festejos@antequera.es.

*Perfil del contratante:* www.antequera.es.

Antequera, 7 de agosto de 2017.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

**6428/2017**



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

ARENAS

### Anuncio

Se hace público por la presente que en la sesión plenaria ordinaria, de 28 de septiembre de 2017, se aprobó inicialmente el expediente número 1/2017, de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases sobre Régimen Local, se procede a la apertura de un periodo de información pública de 30 días hábiles computables a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, para que los interesados puedan examinarlo en la Secretaría Municipal y, en su caso, presentar las reclamaciones y sugerencias al mismo que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación hasta entonces provisional.

En Arenas, a 29 de septiembre de 2017.

El Alcalde-Presidente, firmado: F. Laureano Martín Hurtado.

**7373/2017**



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

### Edicto

Aprobada provisionalmente por el excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena, en sesión plenaria de fecha 28 de septiembre de 2017, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Derechos de Examen, se expone al público dicho acuerdo provisional por espacio de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el *BOP*, durante dicho periodo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos de aprobación provisional, publicándose el texto definitivo de las modificaciones aprobadas.

Benalmádena, 3 de octubre de 2017.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Arroyo García.

**7573/2017**



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

### Edicto

Aprobada provisionalmente por el excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena, en sesión plenaria de fecha 28 de septiembre de 2017, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, se expone al público dicho acuerdo provisional por espacio de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el *BOP*, durante dicho periodo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos de aprobación provisional, publicándose el texto definitivo de las modificaciones aprobadas.

Benalmádena, 3 de octubre de 2017.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, firmado: Manuel Arroyo García.

**7575/2017**

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### CASARES

#### **Edicto**

Ante este Ayuntamiento, se ha presentado para su trámite por el procedimiento previsto en el artículo 43 de la Ley 7 de 2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

- Proyecto de actuación para “Desarrollar actividades relacionadas con caballos como deporte: Deportes hípicas, adiestramiento, aprendizaje y monta y rutas de caballo en el medio rural y actividades complementarias como alojamiento para los usuarios del club y estabulación de caballos, así como actividades sociales y de servicios, complementarias de la principal y ligadas a ella”, sito en el polígono número 15, parcela número 51 y polígono 34, parcela 65, en la barriada El Secadero, término municipal de Casares, promovido por la mercantil Polo Valley, Sociedad Limitada.

Considerando la Junta de Gobierno Local, en sesión celebra el día 26 de septiembre de 2017, al punto número 10 que el referido expediente reúne los requisitos de admisibilidad para su trámite por el procedimiento indicado, de conformidad con el artículo 43.1.c) de la Ley 7 de 2002, de 17 de diciembre, se somete el mismo a información pública, a fin de que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir de la presente publicación.

Las alegaciones podrán ser presentadas en el Ayuntamiento de Casares donde se encuentra el expediente a efectos de examen.

Casares, 29 de septiembre de 2017.

El Alcalde, José Carrasco Martínez.

**7482/2017**

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

COÍN

### **Anuncio**

1. *Entidad adjudicadora*

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Coín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Servicio de Contratación. Para la obtención de los pliegos e información sobre esta licitación ver perfil de contratante del Ayuntamiento de Coín.
  - 2) Domicilio: Plaza Alameda, 28.
  - 3) Localidad y código postal: Coín 29100.
  - 4) Teléfono: 952 453 020.
  - 5) Telefax: 952 454 325.
  - 6) Correo electrónico: contrataciones@coin.es
  - 7) Dirección de internet del perfil de contratante: www.coin.es
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: De 9:30 a 14:00 horas, durante los 15 días naturales, a excepción de los sábados, a partir del día siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el *BOP* de Málaga y hasta el vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: CON/SERV/02/2017.

2. *Objeto del contrato*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Conexión de la alarma del local adscrito a Canal Coín Radio y Televisión a una central receptora.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades:-
- d) Lugar de ejecución/entrega:
  - 1) Domicilio: Travesía urbana Coín- Monda.
  - 2) Localidad y código postal. Coín 29100.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 2 años contados desde el día hábil siguiente al de la firma de formalización del contrato en documento administrativo.
- f) Admisión de prórroga: El contrato podrá prorrogarse por 2 años.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): -.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): -.
- i) CPV (referencia de nomenclatura): 79711000-1.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: -
- d) Criterios de adjudicación: Precio más bajo.

4. *Valor estimado del contrato*

1.495,20 euros.



5. *Presupuesto base de licitación*

Importe neto: 747,60 euros.

Importe Total: 904,58 euros.

6. *Garantías exigidas*

Provisional (importe): –.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA excluido.

7. *Requisitos específicos del contratista*

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): –.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Otros requisitos específicos: –.

d) Contratos reservados: –.

8. *Presentación de las ofertas o de solicitudes de participación*

a) Fecha límite de presentación: Tanto si las ofertas se presentan en las dependencias municipales como en las oficinas de correos, hasta las 14:00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalicen los 15 días naturales posteriores al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil,

b) Modalidad de presentación: Ver cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento.

2) Domicilio: Plaza Alameda, 28.

3) Localidad y código postal: Coín 29100.

4) Dirección electrónica: –.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

e) Admisión de variantes: No procede.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 15 días a contar desde el siguiente a la apertura de las proposiciones.

9. *Apertura de ofertas*

a) Descripción: La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Casa Consistorial, anunciándose la misma en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

b) Dirección: Plaza Alameda, 28.

c) Localidad y código postal: Coín 29100.

d) Fecha y hora: La señalada en el perfil de contratante

10. *Gastos de publicidad*

Por cuenta del adjudicatario.

11. *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea*

12. *Otras informaciones*

En Coín, a 21 de septiembre de 2017.

El Alcalde Presidente, firmado: Fernando Fernández Tapia-Ruano.

7185/2017

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

ESTEPONA

### **Anuncio**

Aprobado el expediente por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de agosto de 2017, y resueltas las alegaciones presentadas durante el plazo de exposición pública del expediente, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión demanial del uso privativo de bien de dominio público municipal sito en el partido de Arroyo Las Cañas, parcela XVI, en el SUP-C3, para la construcción y uso de iglesia rusa ortodoxa y centro socio-cultural en Estepona:

1. *Entidad adjudicadora*
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Estepona.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: 14094/2017.
2. *Objeto del contrato*
  - a) Tipo: concesión demanial
  - b) Descripción del objeto: uso privativo de bien de dominio público municipal sito en el partido de Arroyo Las Cañas, parcela XVI, en el SUP-C3, para la construcción y uso de iglesia rusa ortodoxa y centro socio-cultural.
  - c) Lugar de ejecución: Estepona.
  - d) Plazo: 75 años.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: Canon más elevado.
4. *Garantías exigidas*
  - a) Provisional: 22.590,50 euros.
  - b) Definitiva: 45.181 euros.
5. *Obtención de documentación e información*
  - a) Dependencia: Departamento de Contratación.
  - b) Domicilio: Calle del Puerto, 2, edificio Puertosol.
  - c) Localidad y código postal: Estepona, 29680.
  - d) Teléfono: 952 809 000.
  - e) Telefax: 952 793 262.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta 6 días antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
6. *Requisitos específicos del contratista*

Solvencia: Lo establecido en el artículo 18 del pliego de cláusulas administrativas.
7. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados desde el día siguiente inclusive a la publicación del anuncio de licitación en el *BOP*, en horario de 9:00 a 14:00 horas.



- b) Documentación que integrará las ofertas: La establecida en el pliego de cláusulas.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1. Dependencia: Registro general del Ayuntamiento de Estepona.
    - 2. Domicilio: Calle del Puerto, número 2, edificio Puertosol.
    - 3. Localidad y código postal: Estepona, 29680.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
8. *Apertura de las ofertas*
- a) Domicilio: Calle del Puerto, número 2, edificio Puertosol.
  - c) Localidad: Estepona.
9. *Gastos de publicidad*  
Máximo 1.000 euros.
10. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos*  
<http://estepona.sedelectronica.es/contractor-profile-list>

Estepona, 2 de octubre de 2017.  
El Alcalde, José María García Urbano.

**7456/2017**



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

ESTEPONA

### Anuncio

Con fecha 2 de octubre de 2017, se aprueba, mediante Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Estepona, el expediente de la concesión demanial del uso privativo de una parcela de dominio público municipal sita en el sector SUP-E5 "Cortijo Casareño" (El Campanario), a adjudicar por procedimiento abierto, para la construcción y posterior explotación de un centro educativo.

En cumplimiento del artículo 64 del Reglamento de Bienes se somete el expediente y el pliego de condiciones a exposición pública, estando el expediente a disposición de los interesados durante el plazo de 20 días en el Departamento de Contratación y Patrimonio del excelentísimo Ayuntamiento de Estepona, sito en calle del Puerto, número 2, edificio Puertosol, en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento: <http://estepona.sedelectronica.es/contractor-profile-list>.

Estepona, 2 de octubre de 2017.

El Alcalde, Jose María García Urbano.

**7501/2017**



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

FUENGIROLA

*Oficina Municipal de Urbanismo*

### Anuncio

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuengirola, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial del estudio de detalle, de iniciativa particular, promovido por la entidad Higuérón Resort By Urbania Phase I, SLU, iniciando su tramitación con objeto de ordenación volumétrica de la parcela BA-12 del antiguo Sector UR-6, hoy API-01 "Higuérón", así como establecer las alineaciones y rasantes de la misma y la definición y tratamiento de la urbanización de los espacios privativos mancomunados y los acceso rodados y peatonales, con anterioridad al desarrollo de los proyecto de edificación, de acuerdo a la legislación urbanística vigente (LOUA) y conforme al PGOU, tenor de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 15.1b de citado texto legal.

En la tramitación del citado expediente es preceptiva la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en un periódico de mayor difusión, disponiéndose de un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la última fecha de publicación del presente para presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Durante este periodo podrá examinarse el expediente en la Oficina Municipal de Urbanismo de Fuengirola, sita en la plaza de España, s/n, 4.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a jueves.

Fuengirola, 27 de septiembre de 2017.

La Concejala Delegada de Urbanismo, firmado: María Hernández Martín.

**7386/2017**

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

MÁLAGA

*Área de Economía y Hacienda  
Servicio de Contratación y Compras*

### **Anuncio**

*ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, PARA LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.*

**1. Entidad adjudicadora**

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras (Área de Economía y Hacienda).
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, página web: <https://contrataciondelestado.es> y en el perfil del contratante de este ayuntamiento, página web: [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)  
El expediente de contratación se puede examinar en el Servicio de Contratación y Compras, al que pueden dirigirse para obtener la información que precisen.
  - 2) Domicilio: Avenida de Cervantes, número 4.
  - 3) Localidad y código postal: Málaga, 29016.
  - 4) Teléfono: 951 927 714 y 951 927 710.
  - 5) Telefax: 951 926 572.
  - 6) Correo electrónico: [mvortiz@malaga.eu](mailto:mvortiz@malaga.eu)
  - 7) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: –.
- d) Número de expediente: 173/17.

**2. Objeto del contrato**

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro de fondos bibliográficos para las bibliotecas públicas municipales de Málaga.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
  - 1) Domicilio: En las 18 bibliotecas públicas municipales y en el bibliobús, de conformidad con la cláusula 8.<sup>a</sup> del PCT.
  - 2) Localidad y código postal: Málaga.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Veinticinco (25) días naturales.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): –.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): –.
- i) CPV(Referencia de nomenclatura): 22113000-5.

3. *Tramitación y procedimiento*
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Mejor oferta económica, 5 puntos; mejor plazo de entrega, 2 puntos.
4. *Valor estimado del contrato*

31.730,77 euros.
5. *Presupuesto base de licitación*
  - a) Importe neto 31.730,77 euros.  
Importe total 33.000,00 euros.
6. *Garantías exigidas*

Provisional (importe) .... euros.  
Definitiva (%) ..... 5.
7. *Requisitos específicos del contratista*
  - a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): –.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Empresarios españoles, no españoles de Estados miembros de la Unión Europea y no españoles de Estados no pertenecientes a la Unión Europea, deberán acreditar especialmente lo dispuesto en los artículos 75.1.a) y 77.1 a) y b) del TRLCSP.
  - c) Otros requisitos específicos: Ver cláusulas vigésima y vigesimocuarta del pliego de condiciones económico-administrativas.
  - d) Contratos reservados: –.
8. *Presentación de las ofertas o de solicitudes de participación*
  - a) Fecha límite de presentación: Tanto si las ofertas se presentan en las dependencias municipales como en las oficinas de correos, el plazo termina a las 13:00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalicen los quince (15) días naturales posteriores al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.
  - b) Modalidad de presentación: Ver cláusula vigésima del pliego de condiciones económico-administrativas.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Málaga. Servicio de Contratación y Compras.
    - 2) Domicilio: Avenida de Cervantes, número 4.
    - 3) Localidad y código postal: Málaga, 29016.
    - 4) Dirección electrónica: [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)
  - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): –.
  - e) Admisión de variantes, si procede: No.
  - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
9. *Apertura de ofertas*
  - a) Descripción: La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Servicio de Contratación y Compras de la Casa Consistorial, anunciándose la misma en el perfil del contratante de este ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
  - b) Dirección: Avenida de Cervantes, número 4.
  - c) Localidad y código postal: Málaga, 29016.
  - d) Fecha y hora: Al siguiente día hábil de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones, a las 8:30 horas.



10. *Gastos de publicidad*  
Máximo 500,00 euros.

11. *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso):* –.

12. *Otras informaciones:* –.

Málaga, 29 de septiembre de 2017.

La Jefa del Servicio de Contratación y Compras (firma ilegible).

**7601/2017**



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Economía y Hacienda  
Servicio de Contratación y Compras*

### Anuncio

*ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, PARA LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS Y SU INSTALACIÓN EN DIVERSOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES DEPENDIENTES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.*

1. *Entidad adjudicadora*

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras (Área de Economía y Hacienda).
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la plataforma de contratación del sector público, página web: <https://contrataciondelestado.es> y en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, página web: [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)  
El expediente de contratación se puede examinar en el Servicio de Contratación y Compras, al que pueden dirigirse para obtener la información que precisen.
  - 2) Domicilio: Avenida de Cervantes, número 4.
  - 3) Localidad y código postal: Málaga, 29016.
  - 4) Teléfonos: 951 927 714 y 951 927 710.
  - 5) Telefax: 951 926 572.
  - 6) Correo electrónico: [mvortiz@malaga.eu](mailto:mvortiz@malaga.eu)
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: –.
- d) Número de expediente: 174/17.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción: Suministro de desfibriladores externos automatizados y su instalación en diversos equipamientos municipales dependientes del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
  - 1) Domicilio: En los lugares indicados en la cláusula 1.ª del pliego de condiciones técnicas.
  - 2) Localidad y código postal: Málaga.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Un (1) mes.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): –.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): –.
- i) CPV (referencia de nomenclatura): 33182100-0.

3. *Tramitación y procedimiento*
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No
  - d) Criterios de adjudicación: Único criterio mejor oferta económica, 10 puntos.
4. *Valor estimado del contrato*

49.586,78 euros.
5. *Presupuesto base de licitación*
  - a) Importe neto: 49.586,78 euros.  
Importe total: 60.000,00 euros.
6. *Garantías exigidas*

Provisional (importe) .... euros.  
Definitiva (%) ..... 5.
7. *Requisitos específicos del contratista*
  - a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): –.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Empresarios españoles, no españoles de Estados miembros de la Unión Europea y no españoles de Estados no pertenecientes a la Unión Europea, deberán acreditar especialmente lo dispuesto en los artículos 75.1.a) y 77.1 a) del TRLCSP.
  - c) Otros requisitos específicos: Ver cláusulas vigésima y vigesimocuarta del pliego de condiciones económico-administrativas.
  - d) Contratos reservados: –.
8. *Presentación de las ofertas o de solicitudes de participación*
  - a) Fecha límite de presentación: Tanto si las ofertas se presentan en las dependencias municipales como en las oficinas de correos, el plazo termina a las 13:00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalicen los quince (15) días naturales posteriores al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.
  - b) Modalidad de presentación: Ver cláusula vigésima del pliego de condiciones económico-administrativas.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Málaga. Servicio de Contratación y Compras.
    - 2) Domicilio: Avenida de Cervantes, número 4.
    - 3) Localidad y código postal: Málaga, 29016.
    - 4) Dirección electrónica: [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)
  - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): –.
  - e) Admisión de variantes, si procede: No.
  - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 15 días.
9. *Apertura de ofertas*
  - a) Descripción: La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Servicio de Contratación y Compras de la Casa Consistorial, anunciándose la misma en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y en la plataforma de contratación del sector público.
  - b) Dirección: Avenida de Cervantes, número 4.
  - c) Localidad y código postal: Málaga, 29016.
  - d) Fecha y hora: Al siguiente día hábil de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones, a las 8:30 horas.



10. *Gastos de publicidad*  
Máximo 500,00 euros.

11. *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso):* –.

12. *Otras informaciones:* –.

Málaga, 5 de octubre de 2017.

La Jefa del Servicio de Contratación y Compras (firma ilegible).

**7603/2017**



## ANUNCIOS PARTICULARES

### **HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S. A. SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ESTEPONA**

#### Edicto

#### Anuncio de cobranza

Habiendo sido decretado por el señor Alcalde del ilustrísimo Ayuntamiento de Estepona, en fecha 22 de septiembre de 2017, padrón municipal de agua y saneamiento correspondiente al tercer trimestre de 2017 de la zona E04 y, en fecha 27 de septiembre de 2017, padrón municipal de agua y saneamiento correspondiente al tercer trimestre de 2017 de la zona E05, quedando este expuesto al público en la intervención del Ayuntamiento y en la oficina de Hidralia en calle Carlos Cano, número 3, por el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cuyo periodo podrá formularse ante el mismo órgano que lo dictó recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Asimismo se hace saber que, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse contra los citados padrones, el plazo de ingreso en periodo voluntario para el pago de las cuotas contenidas en los mismos vencerá el día 11 de diciembre de 2017.

Durante dicho periodo, podrá efectuarse el pago en la oficina sita en calle Carlos Cano, número 3, de 9:00 a 11:00 de la mañana, en las oficinas de Unicaja y BBVA, en las oficinas de Correos habilitadas para este tipo de pagos, mediante pago por tarjeta a través del Servicio de Atención al Cliente en el teléfono 900 555 566 y mediante pago telemático en nuestra página web [www.hidralia-sa.es](http://www.hidralia-sa.es)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepona, 28 de septiembre de 2017.

(Firma ilegible).

7320/2017

## **ANUNCIOS PARTICULARES**

### **HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S. A. SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS Y ALCANTARILLADO DE MARBELLA**

#### **Anuncio de aprobación de los padrones municipales Apertura de periodo de cobranza**

Por la Junta de Gobierno Local del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella, en la sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación de los padrones de la tasa por suministro de agua potable y de la tasa por utilización del servicio de alcantarillado correspondiente al cuarto bimestre de 2017 de las zonas M09, M10, M11, M12, N01, N02, S03, S04 y U50 y al segundo trimestre de 2017 de la zona G50. Mediante el presente, quedan los mismos expuestos al público en la oficina de la concesionaria Hidralia, sita en avenida Jacinto Benavente, número 39, de esta localidad, por el plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los legítimos interesados puedan examinarlos y, en su caso, formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, advirtiéndose que contra las liquidaciones incorporadas en estos padrones podrá interponerse el recurso de reposición establecido en el artículo 14 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el mismo órgano que lo aprobó y en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública; o bien, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en la forma y plazos determinados en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Asimismo, se hace saber que, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse contra los citados padrones, el plazo de ingreso en periodo voluntario para las cuotas contenidas en los mismos finalizará el día 18 de diciembre de 2017 para las zonas M09, M10, M11, M12, N01, N02, S03, S04, U50 y G50.

Durante dicho periodo, podrá efectuarse el pago en las oficinas de Hidralia en Marbella y San Pedro de Alcántara, sucursales de las entidades bancarias Unicaja, La Caixa, Santander, BBVA, en las oficinas de Correos habilitadas para este tipo de pagos, mediante pago por tarjeta a través del Servicio de Atención al Cliente en el teléfono 900 555 566 y mediante pago telemático en nuestra página web [www.hidralia-sa.es](http://www.hidralia-sa.es)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marbella, 4 de octubre de 2017.

El Gerente de Concesiones, firmado: Carlos Corral Pérez.

**7510/2017**